

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 – 2027"

Resolución Directoral Regional N° 001108 -2023- DRELP

Santa María, 26 JUL. 2023



Visto, el INFORME N° 073/GRL/DRELP-DGI-PLANIFIC./2023 de fecha 03 de julio del 2023, formulado por la Especialista en Planificación de la Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación Lima Provincias y demás antecedentes que constan de un total de veintisiete (27) folios;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 022-2003- ED se crea la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, dependiente en lo Administrativo del Gobierno Regional de Lima y en lo técnico funcional del Ministerio de Educación, cuyo ámbito jurisdiccional comprenderá las provincias del departamento de Lima, excepto las de Lima Metropolitana.

Que, la Ley General de Educación N° 28044 y el Decreto Supremo N° 009-2005-ED que aprueba el Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo, en su artículo 54° señala que, la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias es un órgano especializado del Gobierno Regional de Lima, encargado de planificar, ejecutar y administrar las políticas y planes en materia de educación, cultura, deporte, recreación, ciencia y tecnología en concordancia con las políticas sectoriales nacionales emanadas del Ministerio de Educación; y en su artículo 56° la norma legal indica las funciones (...) inciso c) Suscribir convenios y contratos para lograr el apoyo y cooperación de la comunidad nacional e internacional que sirvan al mejoramiento de la calidad educativa en la región, de acuerdo a las normas establecidas sobre la materia.

Que, con CARTA 007-2023-CCC-P suscrito por Alfredo J. TORERO DÍAZ - Presidente de la Cámara de Comercio del Callao, remite el Proyecto del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre su representada, la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias y la Corporación Educativa ADUANEC, con el fin de extender en la Región Lima, los conocimientos adquiridos en los temas de Puertos, Aduanas y Comercio Exterior, para la comunidad educativa.

Que, mediante INFORME N° 065/GRL/DRELP-DGI-PLANIFIC./2023 la CPC Betty del Carmen Ascencio Quiche - Especialista en Planificación de la DRELP, solicita Opinión Legal para la suscripción de Convenio Marco Interinstitucional entre la Cámara de Comercio del Callao, la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias y la Corporación Educativa ADUANEC; siendo solicitada mediante OFICIO N° 0670/GRL/DRELP-DGI/2023 suscrito por el Lic. Valeriano Máximo OBREGÓN PIZARRO en calidad de Director de Gestión Institucional; emitiendo respuesta el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. Carlos Arturo GUERRA MORENO, mediante OFICIO N° 00447/GRL/DRELP-OAJ/2023.

Que, mediante INFORME N° 073/GRL/DRELP-DGI-PLANIFIC./2023, la CPC Betty del Carmen Ascencio Quiche - Especialista en Planificación de la DRELP, solicita Autorización para proyectar la RDR para suscripción del Convenio Marco Interinstitucional entre la Cámara de Comercio del Callao, la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias y la Corporación Educativa ADUANEC, siendo requerido con OFICIO N° 714/GRL/DRELP-DGI/2023 suscrito por el Lic. Valeriano Máximo OBREGÓN PIZARRO - Director de la Dirección de Gestión Institucional y autorizado por la Alta Dirección mediante OFICIO N° 2222/GRL/DRELP-D/2023 suscrito por la Dra. Arístida Rufina CISNEROS FLORES - Directora del Programa Sectorial IV – Dirección Regional de Educación de Lima Provincias.

De conformidad con la Ley N° 28044 - Ley General de Educación; Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; D.S. N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

www.drelp.gob.pe

Área de Mesa de Partes y Trámite Documentario - Teléfono 403-1495

Av. Independencia S/N – Santa María - Huaura (Km. 151.5-Panamericana Norte – Margen Este/Plazuela Sta. María



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Cámara de Comercio del Callao, la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias y la Corporación Educativa ADUANEC, el cual consta de 18 (Dieciocho) cláusulas, que forman parte de la presente resolución.

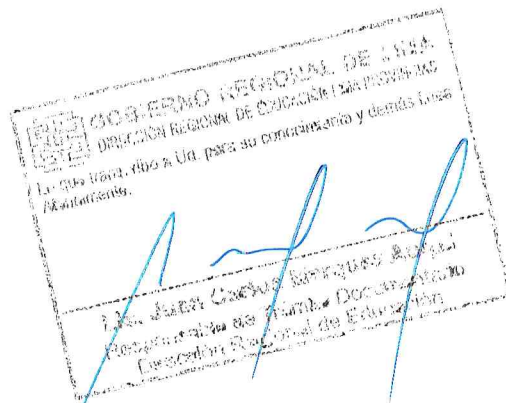
ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER la vigencia del Convenio a partir de la suscripción de la Resolución Directoral Regional hasta el 24 de julio del 2026.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER, que el Responsable del Área de Mesa de Partes y Trámite Documentario de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, efectúe la transcripción y notificación de la presente Resolución, para su respectivo conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Dra. Arístida Rufina Cisneros Flores
Directora del Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Lima Provincias



ARCF/D-DRELP
VMOP/D-DG
CAMD/Esp. Planificación -DGL
Proy. 006-2023-DRELP